



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

D.G.S.C. - D.G. N° 04/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes instruye:

- I. A partir del 10 de Enero del 2020 la emisión de los Certificados de Laboratorio por ficha técnica y análisis de muestras llevarán un SELLO SECO como una medida de seguridad.
- II. La Unidad de Laboratorio de la D.G.S.C. queda en la obligación de cumplir la presente instrucción.

COMUNIQUESE, CUMPLACE Y PLUBLIQUESE EN MESA DE PARTES

La Paz, 10 de Enero de 2020


Cnl. (S.N.) José Nelson Flores Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL


Ing. Ma. Fernanda Morales Quispe
RESPONSABLE DE LABORATORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

10/01/2020